



AUDITORIA INTERNA

Buenos Aires, 20 de Febrero de 2017

A: Presidente del ORSEP
Ing. Rodolfo Dalmati

De: Auditoría Interna ORSEP
Cr. Ricardo Erut

INFORME DE AUDITORIA N° 006/2017

Ref.: Detalle de las observaciones clasificadas bajo el estado de "No regularizable" por la Unidad de Auditoría Interna durante el Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2016.

I. Introducción

El presente Informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Circular N° 15/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

II. Identificación del objeto de la tarea

Presentar en forma compilada las observaciones y recomendaciones oportunamente efectuadas por esta Unidad de Auditoría Interna y otros órganos de control al ORSEP y que fueron clasificadas bajo el estado de "No regularizable" durante el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2016.

III. Alcance de la labor

Para el propósito del presente Informe se han tenido en cuenta todos los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna hasta el día de la



fecha, así como los emitidos por otros órganos de control que fueron puestos en conocimiento de la misma.

IV. Aclaraciones previas a la opinión del auditor

No hay aclaraciones que formular.

V. Opinión del Auditor

En mi opinión planilla firmada para su identificación, que se adjunta al presente informe, deja constancia que no existen observaciones clasificadas como "No regularizables" durante el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre del 2016.

Para su elaboración se han atendido las instrucciones y procedimientos contenidos en la Circular N° 15/2006 – SGN y su modificatoria.

Atentamente.


Cdor. Ricardo I. Erut
Auditor Interno
O.R.S.E.P.